

acreedores a la propuesta definitiva. Dicho informe será remitido al Tribunal central, juntamente con toda la documentación presentada. De todas las reuniones habidas será formalizada el acta correspondiente, una copia de la cual será también cursada al Tribunal central.

17. El Tribunal central, a la vista de los informes presentados por los Tribunales provinciales, de la documentación aportada por los concursantes y de un ejemplar de las actas producidas, procederá de modo igual que para las plazas de máximo rango jerárquico y con las mismas formalidades, pudiendo realizar entrevistas personales y pruebas prácticas.

18. Terminada la actuación del Tribunal central, formulará éste a la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión la correspondiente propuesta de dichas plazas.

19. La Delegación General del Instituto Nacional de Previsión publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la resolución del concurso libre de méritos de las plazas juzgadas por el Tribunal, adjudicando las mismas.

20. Todas las Resoluciones de la Delegación General resolviendo el concurso libre de méritos harán constancia expresa del plazo posesorio, que será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la correspondiente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

21. Las plazas que se adjudiquen en este concurso estarán dotadas con los honorarios previstos en la Orden del Ministerio de Trabajo de 16 de diciembre de 1974 y disposiciones concordantes.

22. Los facultativos que obtengan plaza en el concurso que se convoca en la presente Resolución ejercerán indistintamente

su función asistencial en las Instituciones y en los Centros de Diagnóstico y Tratamiento que, en su día, se constituyan y formen con aquéllos unidad técnica.

23. La dedicación del personal facultativo de los servicios jerarquizados de las Instituciones sanitarias cerradas de la Seguridad Social que obtengan plaza en virtud de esta convocatoria, será la correspondiente a la que se reconozca a cada Institución, es decir, de treinta y seis horas semanales o cuarenta y dos, si le fuesen acreditadas funciones de docencia e investigación.

24. Los Jefes de Sección y adjuntos que obtengan plaza en virtud de esta convocatoria tendrán la obligación de cubrir los turnos que se estimen necesarios con las compensaciones horarias o económicas correspondientes, a fin de conseguir la ininterrumpida actividad asistencial de la Institución durante las veinticuatro horas del día.

25. El desempeño de las plazas convocadas será incompatible con cualquier otro cargo que interfiera el horario de trabajo y, en todo caso, con los puestos hospitalarios del Estado, Provincia o Municipio de plena dedicación, de acuerdo con el artículo 165 del Reglamento General del Régimen, Gobierno y Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

26. Se concede un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición contra esta convocatoria, ante la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión.

Madrid, 14 de enero de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

MODELO DE INSTANCIA QUE SE CITA

Ilmo. Sr.:

Don Licenciado en nacido en provincia de el día de de con residencia actual en provincia de calle número a V. I., con el debido respeto,

EXPONE: Que el «Boletín Oficial del Estado» de de de 19... publica Resolución de esa Delegación General convocando concurso libre de méritos para provisión de plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «San Juan de la Cruz», de Ubeda (Jaén).

Reuniendo las condiciones establecidas en la convocatoria para tomar parte en el concurso, y encontrándose en condiciones legales para ejercer la profesión médica en España,

SUPLICA a V. I. admita la presente instancia para concursar a una plaza de de la especialidad de acompañando los documentos preceptivos que al dorso se detallan,

Dios guarde a V. I.

En a de de 19...
(Firma)

ILMO. SR. DELEGADO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION.—MADRID.

Dorso que se cita

Documentación que se acompaña:

1. Recibo de derechos.
2. Historial profesional.

PLAZAS DECLARADAS Y CONVOCADAS

Residencia Sanitaria «San Juan de la Cruz». Ubeda (Jaén)

	Jefe Servicio	Jefe Sección	Adjuntos
<i>Análisis Clínicos</i>	1	—	—
<i>Anestesia-Reanimación</i>	1	—	2
<i>Electroencefalografía</i>	—	—	1
<i>Hematología-Hemoterapia</i>	—	—	1
<i>Radiología</i>	1	—	1
<i>Medicina Interna</i>	—	—	1
<i>Medicina Intensiva</i>	—	1	2
Cirugía:			
<i>Cirugía General</i>	—	—	2
<i>Traumatología</i>	—	—	2
<i>Oftalmología</i>	—	1	1
<i>Otorrinolaringología</i>	—	—	1
<i>Urología</i>	—	—	1
<i>Rehabilitación</i>	—	1	2
<i>Medicina Pediátrica</i>	1	1	1
Totales	4	4	18

ADMINISTRACION LOCAL

3618 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla referente al concurso-oposición libre para proveer una plaza de Ingeniero Industrial.

Esta Diputación ha acordado proveer, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Ingeniero Industrial, dotada con el coeficiente retributivo 5.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las bases completas han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 25, de 31 de enero de 1976.

Sevilla, 3 de febrero de 1976.—El Presidente en funciones, Manuel Laguna Rodríguez.—895-A.

3619 RESOLUCION del Ayuntamiento de Zamora por la que se transcribe la lista de admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición de provisión en propiedad de tres plazas de Técnicos-Administrativos.

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el período de exposición al público contra la lista de admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición de provisión en propiedad de tres plazas de Técnicos-Administrativos de este excelentísimo Ayuntamiento, se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición: